

# Legítimo, el manejo de recursos en radios comunitarias: La Rue

2010-08-24 12:08:52



- Exponen a relatores situación de radiodifusoras en México

**México D.F., 24 de agosto de 2010 (Guadalupe Cruz Jaimes / Cimac) .-** Ante las acciones y omisiones del Estado mexicano que permiten que se registre aquí la mayor concentración de medios de comunicación en el mundo, Organizaciones Civiles presentaron hoy un informe a los relatores para la Libertad de Expresión de la Organización de Naciones Unidas (ONU), Frank La Rue, y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Catalina Botero.

En conferencia de prensa, representantes de la Asociación Mundial de Radios Comunitarias (Amarc México) y la Organización de Litigio Estratégico en Derechos Humanos (Litigio OLE) entregaron al relator Frank La Rue, el Informe sobre la situación del Derecho a la Libertad de Expresión en México con énfasis en la Radiodifusión comunitaria.

En el Informe, que recibió La Rue a nombre de Catalina Botero, relatora para la Libertad de Expresión de la CIDH, las organizaciones documentaron el rezago en el que México se encuentra en materia de radiodifusión comunitaria, debido a que los distintos poderes de la Unión “abusan de la potestad que tienen para administrar el espacio radioeléctrico”.

Lo anterior, lo afirmó Aleida Calleja, vicepresidenta de Amarc Mundial, quien, en conferencia de prensa, detalló las acciones y omisiones que cometen las autoridades mexicanas en la materia, las cuales han derivado en la concentración de los medios de comunicación en perjuicio de las radios comunitarias.

Calleja explicó que la problemática “tiene que ver con el abuso del Estado mexicano de la potestad que tiene para administrar el espacio radioeléctrico, el cual es patrimonio común de la humanidad”.

La administración del espectro, lejos de realizarse de manera democrática y con la finalidad de impulsar el desarrollo del país, obedece a un modelo comercial, que concentra “en unas cuantas manos” los medios de comunicación, poniendo en riesgo la diversidad informativa, “al dejar en un grupo el poder de emitir ideas e informaciones, que sólo contienen un punto de vista”, aseguró la vicepresidenta de Amarc Mundial.

En este sentido, indicó que el Ejecutivo y el Legislativo han sido omisos en cumplir las recomendaciones de la ONU y la CIDH, las cuales le indican que no sólo reconozcan a las radios comunitarias, sino que les den condiciones para su desarrollo.

Su omisión, ha derivado en que México sea considerado el país con la más alta concentración mediática del mundo, contexto en el que las radiodifusoras comunitarias podrían representar la aportación a la pluralidad informativa, sin embargo, la “discrecionalidad” en las leyes y en el actuar de las autoridades para asignar permisos restringe su participación.

## **Campaña Permanente de Protección a Periodistas**

[#the\_title()#]

“Pueden pasar años y la autoridad no tiene la obligación de contestar a la petición de permisos”, que las cientos de radios comunitarias les dirigen, muestra de ello es que en el país sólo se tienen permiso 21 emisoras de este tipo.

Pese a la dificultad para que estas radios adquieran un permiso, la autoridad penaliza la radiodifusión no autorizada, aún cuando su licitud esté en trámite.

Otra dificultad, es que una vez que logran el permiso, “tienen todas las obligaciones y casi ningún derecho”, ya que a diferencia de las concesionarias, las radios comunitarias “no pueden hacer actividades económicas en tiempo aire”, es decir no pueden tener publicidad, porque no tienen fines de lucro.

De acuerdo con Aleida Calleja, este hecho representa una violación a la libertad de expresión “por vía indirecta”, pues, ejemplificó: “es como si le dijeran a un periódico puedes publicar, pero le restringen los medios para que puedan conseguir el papel”.

Al respecto, Frank La Rue, de visita en México, junto con la relatora para la Libertad de Expresión de la CIDH, debido a la ola de violencia en contra de las y los periodistas del país, rechazó que las radios comunitarias deban ser “pocas, pobres y de poca frecuencia”, ya que dichas emisoras aunque no sean lucrativas deben generar recursos para su sustentabilidad y modernización.

Por lo que, aseveró, que el manejo de recursos en las radios comunitarias es “legítimo”.

De este modo, se fomenta el pluralismo y diversidad de los medios de comunicación, los cuales “deben ser balanceados, para garantizar que todas las comunidades, especialmente las indígenas tengan acceso a medios propios”, es inadmisibles que sean exclusivos de quienes tienen recursos para comprarlos, mencionó.

Por último, el relator para la Libertad de Expresión anunció que mañana, junto con la relatora de la CIDH darán a conocer las conclusiones de su visita a México, después de que han sostenido diversas reuniones con organizaciones civiles y autoridades del país.

10/GCJ/LR/LGL

**Publicada en [Cimac](#) el 23 de agosto de 2010**



[Compartir](#)